eBanking Empresas

Pago de Importación de Bienes

Carta de Crédito de Importación (CDI)

BANCO COMAFI

Cómo solicitar giros al exterior para el Pago de un Crédito Documentario de Importación (CDI)

Utilizá este instructivo si tu Concepto BCRA es alguno de los siguientes:

» **B05** Pagos anticipados de importaciones de bienes (excepto bienes de capital).
» **B06** Pagos diferidos de importaciones de bienes (excepto bienes de capital).
» **B07** Pagos vista de importaciones de bienes (excepto bienes de capital e insumos para la producción local de bienes).
» **B08** Pagos por otras compras de bienes al exterior.
» **B12** Pagos anticipados de importaciones de bienes de capital.
» **B13** Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por la importación de medicamentos críticos a ingresar por el beneficiario o bienes del Decreto N° 333/20.
» **B16** Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por la importación de productos o insumos relacionados con la provisión o elaboración local de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población.
» **B18** Pagos vista de importaciones de insumos para la producción local de bienes.
» **B19** Pagos de deudas comerciales por importaciones de insumos para la producción local de bienes sin registro de ingreso aduanero.
» **B20** Pagos vista de importaciones de bienes de capital.
» **B21** Pagos de deudas comerciales por importaciones de bienes de capital sin registro de ingreso aduanero.
» **B22** Pagos diferidos de importaciones de bienes de capital.

» Conocé la lista completa de Conceptos BCRA consultando el ANEXO II aquí.

Guía Rápida

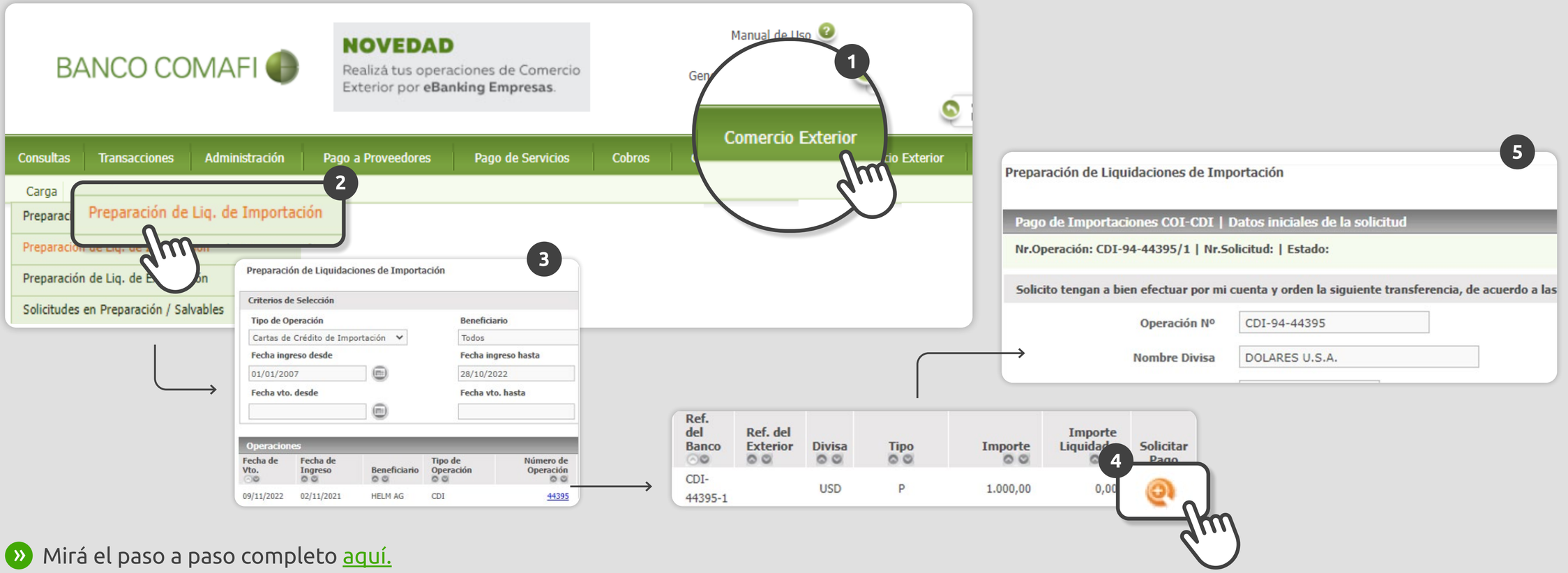

Mirá el paso a paso completo aquí.

Autorización

Luego de ingresar una solicitud, no olvides este paso.

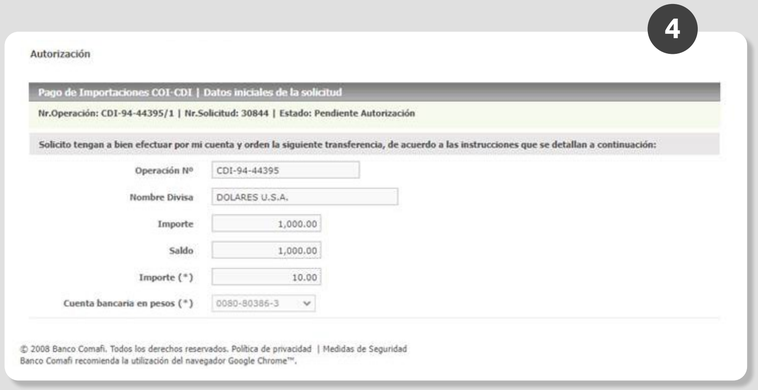

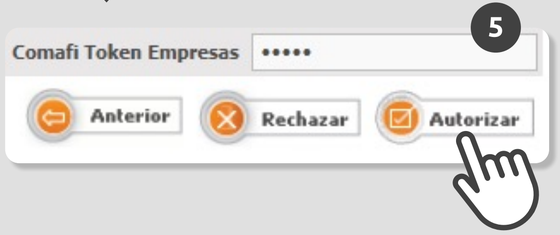

Paso a Paso

» En “Tipo de Solicitud” indicá “**Pago de Importaciones COI-CDI**”.

» Presioná el botón **IR**.

Paso a Paso

» Seleccione el **Importe total** a transferir al exterior sobre la utilización número n del Crédito Documentario de Importación.

» Elija la **cuenta bancaria** en pesos que se debe utilizar para debitar los fondos correspondientes y pagar las comisiones necesarias.

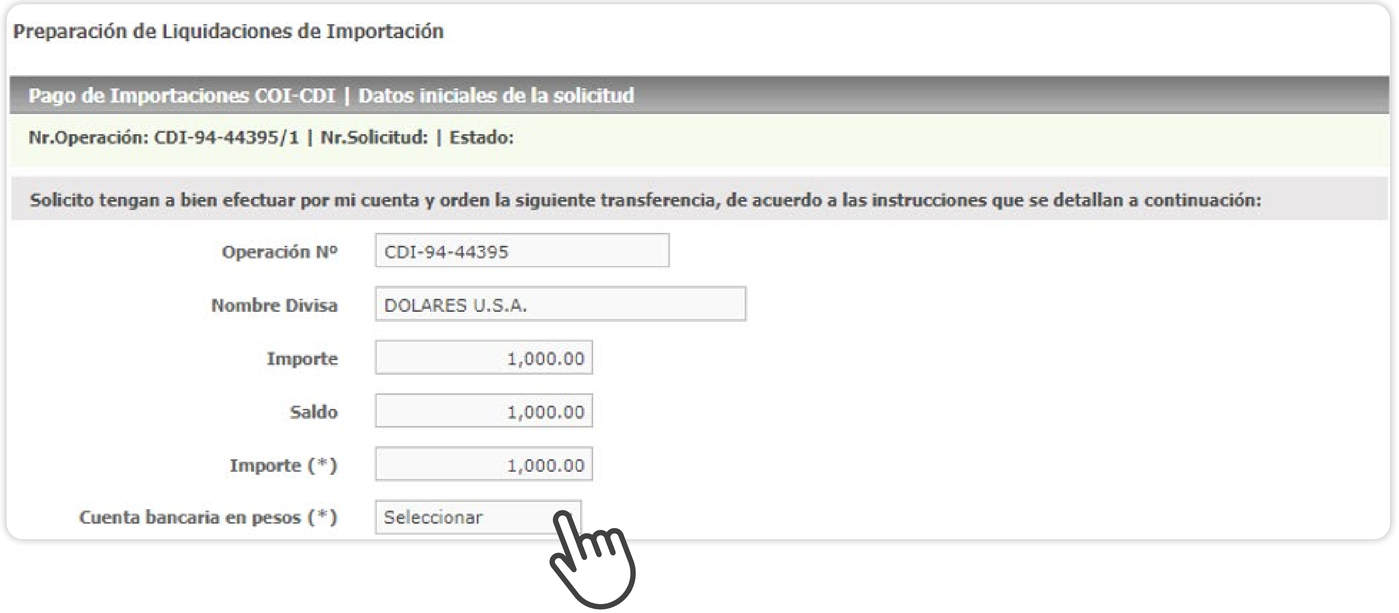

Paso a Paso

» Seleccioná el **Concepto BCRA** y especificá el **importe.**

En una misma solicitud podés indicar hasta tres conceptos distintos con sus correspondientes importes. La suma de los tres debe coincidir con el importe total a transferir indicado en el paso anterior.

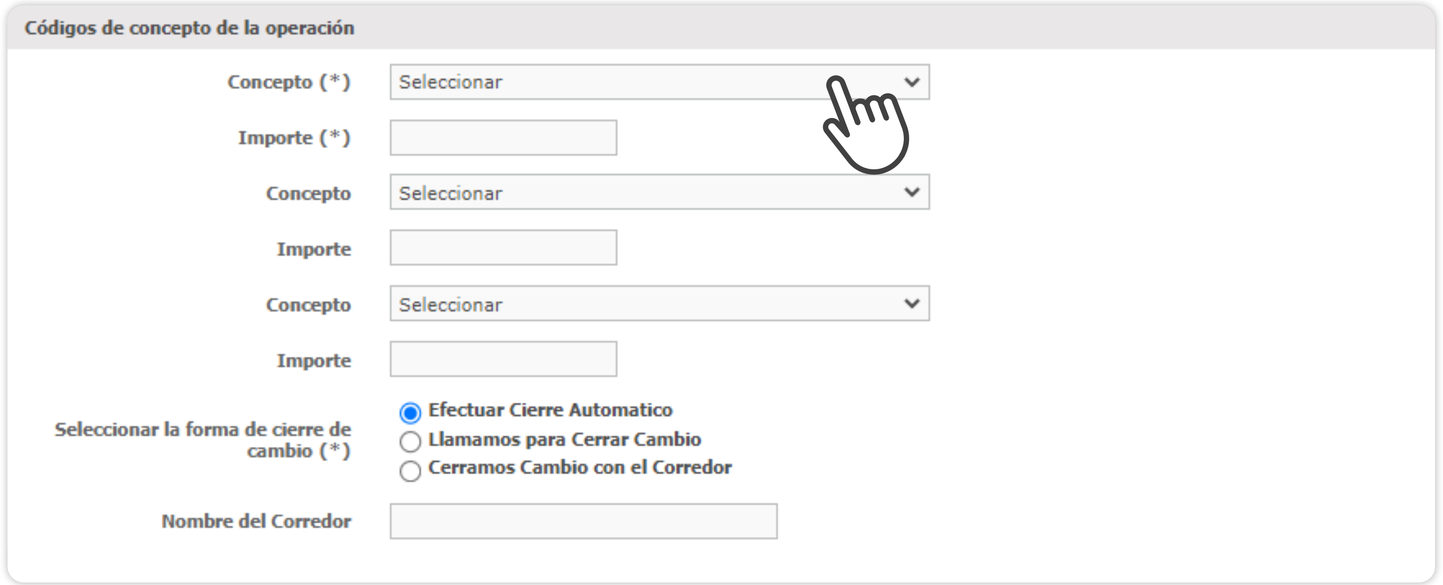

Paso a Paso

» Seleccioná la forma en que el banco debe cerrar cambio una vez que la operación se encuentre lista y habilitada por la regulación vigente para acceder al MLC (Mercado Libre de Cambio):

1/ Efectuar Cierre Automático: El banco determinará el tipo de cambio más favorable.
2/ Llamamos para Cerrar Cambio: La operación queda pendiente hasta que te comuniques con tu Responsable Comercial.
3/ Cerramos Cambio con Corredor: La operación queda pendiente hasta tanto el corredor se comunique con el Responsable Comercial del banco.

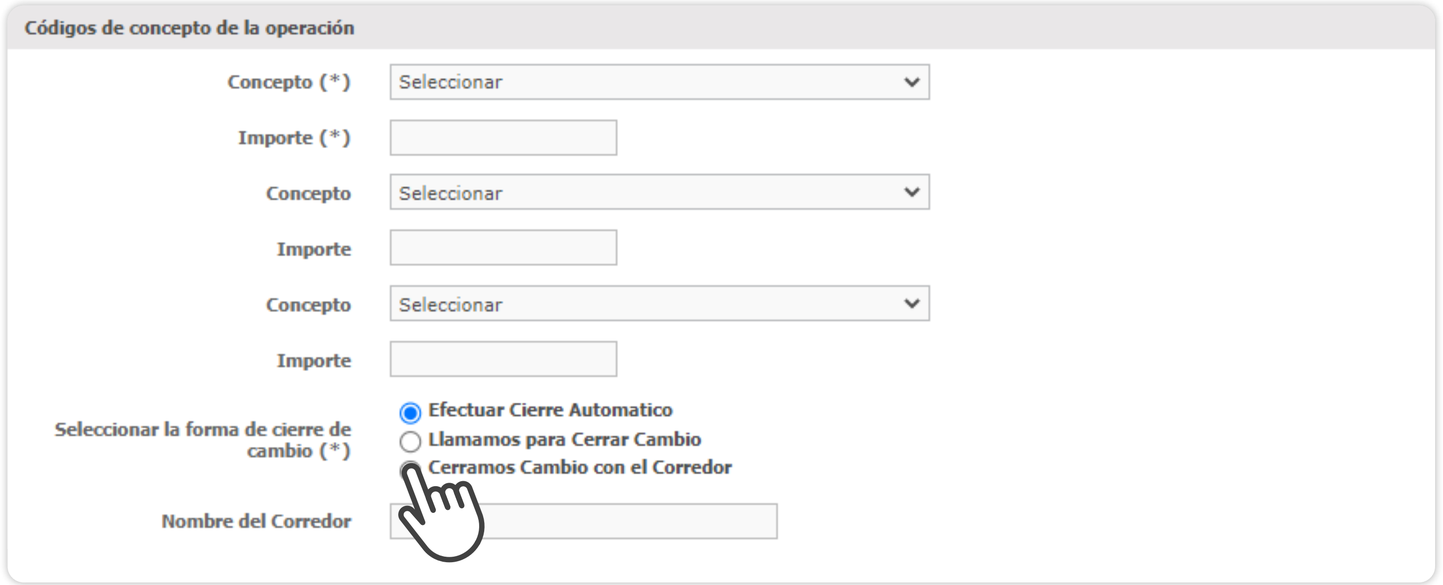

Paso a Paso

» Seleccioná la operación a realizar:

1/ Liquidar por el total y debitar la cuenta en pesos: El total de la operación más comisiones se debitarán de la cuenta en pesos que indicaste.
2/ Liquidar contra cuenta en pesos y realizar compra de cambio: El banco compra y debita la moneda extranjera de tu Cuenta Bancaria en Moneda Extranjera y acredita los pesos resultantes en la cuenta que indicaste al inicio. Luego, una vez fondeada tu cuenta en pesos, debita el total de la operación más comisiones.
3/ Liquidar con Operación de Canje por el total: Consiste en canjear el importe en moneda extranjera de tu Cuenta Bancaria en Moneda Extranjera y transferirla al exterior sin pasar por tu cuenta en pesos. Para que el Banco pueda debitar la comisión en pesos debés indicar la “Cuenta débito comisiones por operación de canje”.

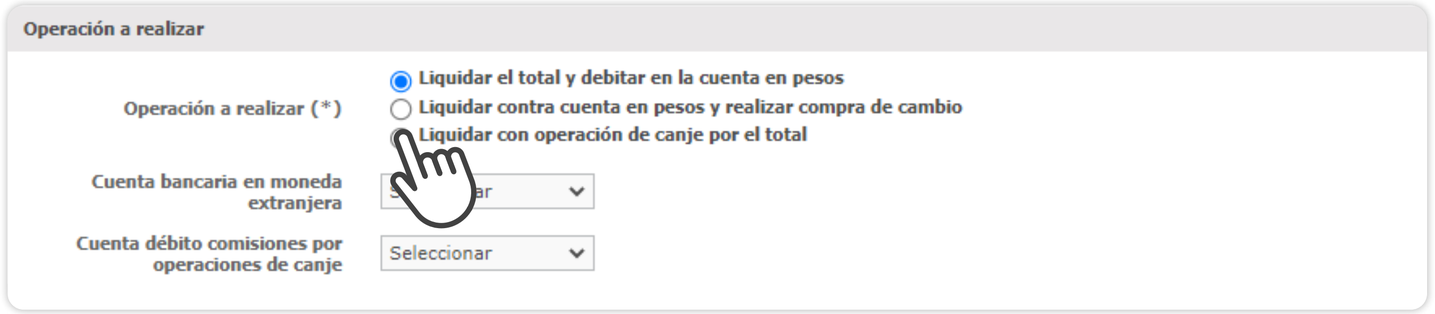

Paso a Paso

» Indicá, en carácter de DDJJ, la **relación de flujo de fondos** entre vos y el Beneficiario del Exterior.

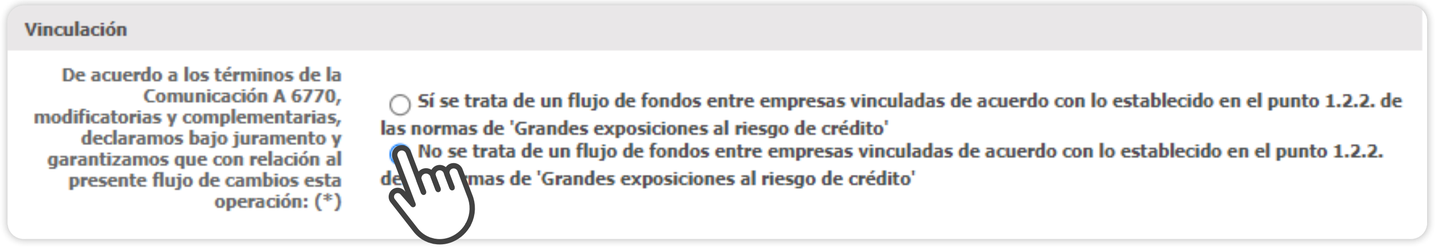

Tené presente que si el flujo de fondos es entre empresas vinculadas, acorde a la normativa vigente, la presente operación puede requerir la conformidad previa del BCRA (Banco Central de la República Argentina). De ser así, por favor contactate con tu Oficial de Negocios Internacionales para que te asesore.

Paso a Paso

» Aceptá la DDJJ mediante una tilde y presioná **Siguiente.**

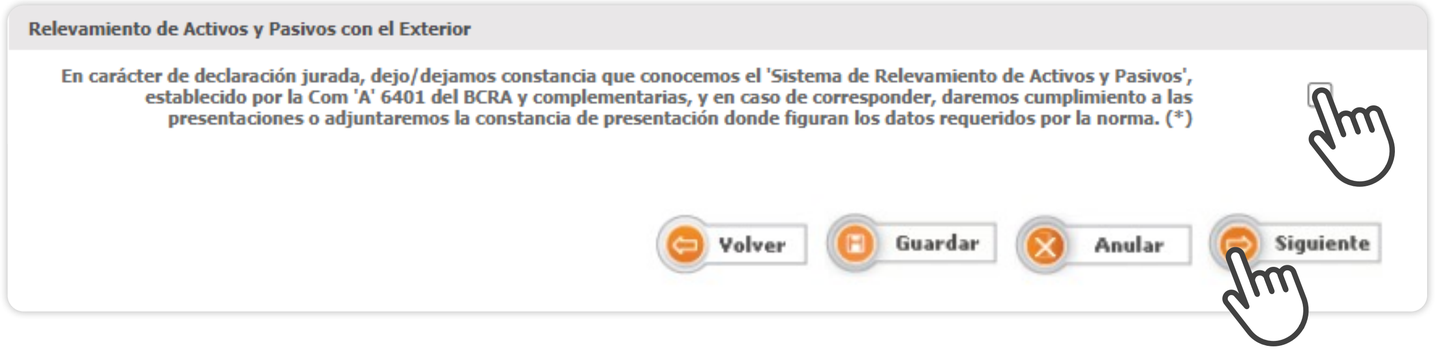

También podés elegir entre estas opciones:

• Volver: Vuelve a la pantalla previa. Si es la primera pantalla y nunca se presionó GUARDAR o SIGUIENTE, saldrás sin guardar la información.

• Guardar: Permite grabar los datos y continuar más tarde. Si no querés perder la información presioná esta función, salí de la pantalla o accedé directamente a cualquier otro punto del menú*.

→ Para retomar la solicitud, buscala en **Comercio Exterior > Carga > Solicitudes en Preparación/Salvables.** Para más información consultá nuestra guía inicial.

• Anular: Elimina definitivamente la solicitud. Esta función sólo aparece si en algún momento la solicitud ha sido guardada.

Paso a Paso

• Gastos en el exterior a cargo de: Indica el responsable del pago de los gastos del exterior.

1/ Beneficiario: Es el receptor de los fondos el que se hará cargo de los gastos en el exterior, es decir, tanto el Banco Intermediario como el Banco Receptor pueden cobrar comisiones adicionales.

2/ Ordenante: El Beneficiario recibe el monto sin descuentos. Banco Comafi le cobrará una comisión adicional de USD 25, ajeno al tarifario del Banco, para soportar los Gastos en el Exterior con el Banco Receptor.

• Información adicional para incluir…: El número de factura, contrato o cualquier otro dato que identifique unívocamente a la operación.

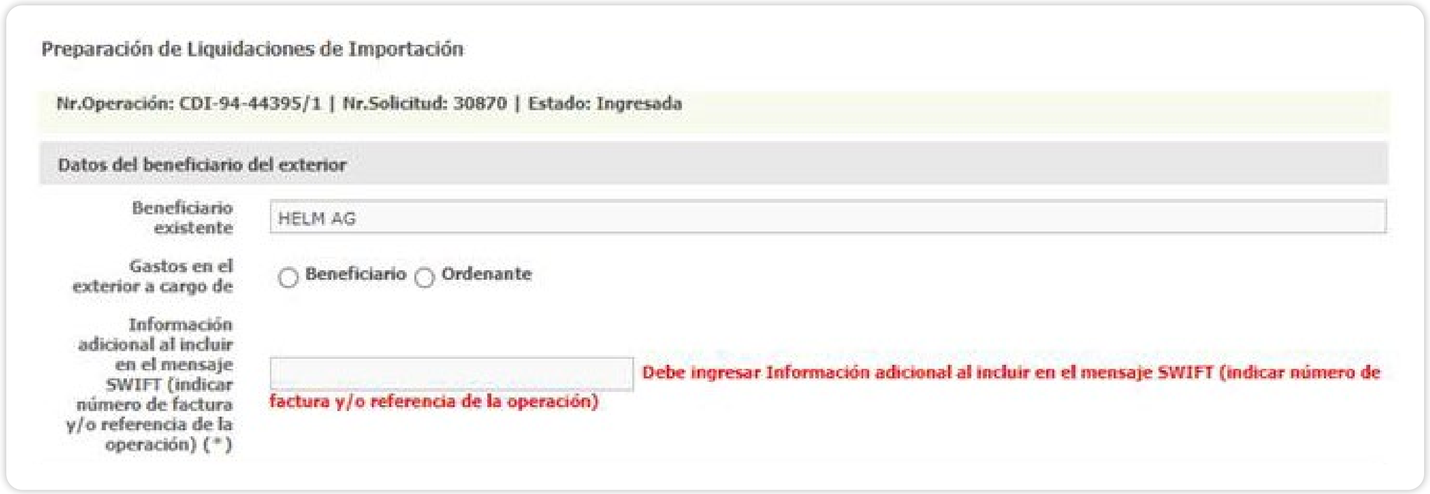

Paso a Paso

» Aceptá las **DDJJ** mediante una tilde.

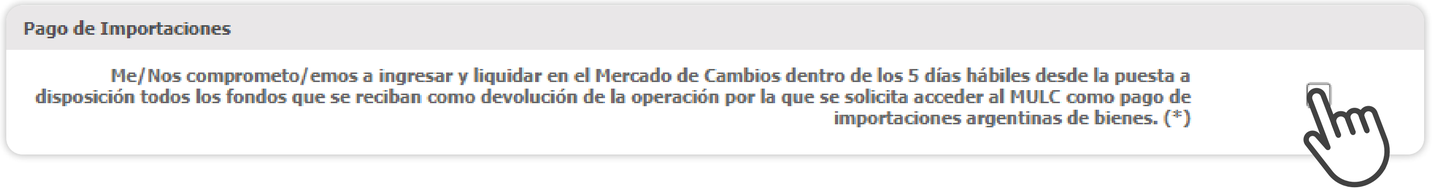

Paso a Paso

» Si indicaste **LIQUIDAR POR EL TOTAL Y DEBITAR LA CUENTA EN PESOS**, el sistema mostratá que la operación va a debitar los fondos de la cuenta corriente/caja de ahorro para transferir el monto y moneda extranjera al exterior.

Todos los valores que se muestran son los que ingresaste en pantallas previas.

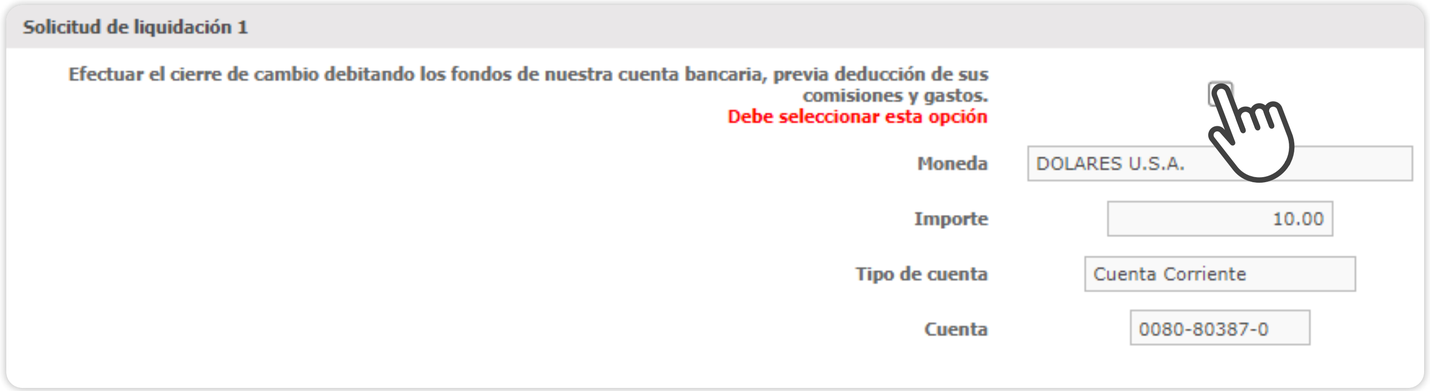

Paso a Paso

» Si indicaste **LIQUIDAR CONTRA CUENTA EN PESOS Y REALIZAR COMPRA DE CAMBIO** aparecerá esta pantalla.

» Tildá la opción **Proceda a comprarnos…”.**

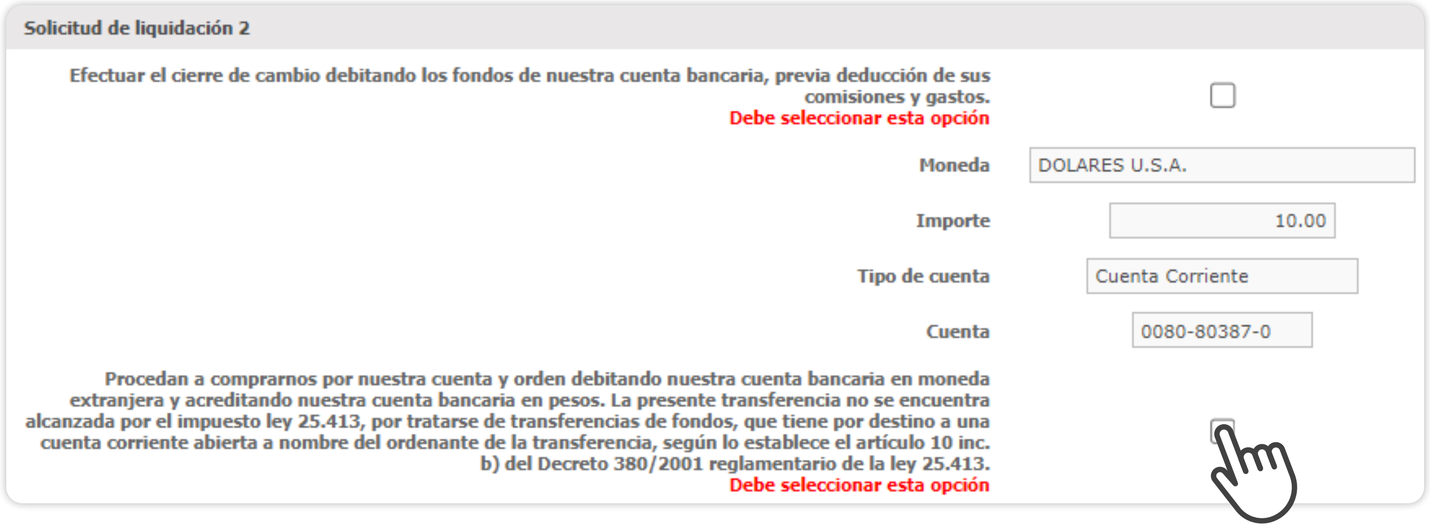

Paso a Paso

• Importe: Indicá el monto en moneda extranjera que necesitás vender para fondear la cuenta en pesos de la operación. Este monto puede ser menor, igual o mayor al monto de la operación. Tené en cuenta que existirá una diferencia de cotización entre el tipo de cambio comprador del billete y el vendedor de la divisa, el cual estará sujeto a las condiciones del mercado al momento del cierre. Si el monto que querés vender es igual o menor al de la transferencia, verificá que contás, en la cuenta en pesos, con saldo suficiente para cubrir la venta de cambio, comisiones correspondientes y la diferencia del importe a transferir.

• El resto de los datos se muestran para que puedas verificar si la selección realizada en pantallas previas es correcta.

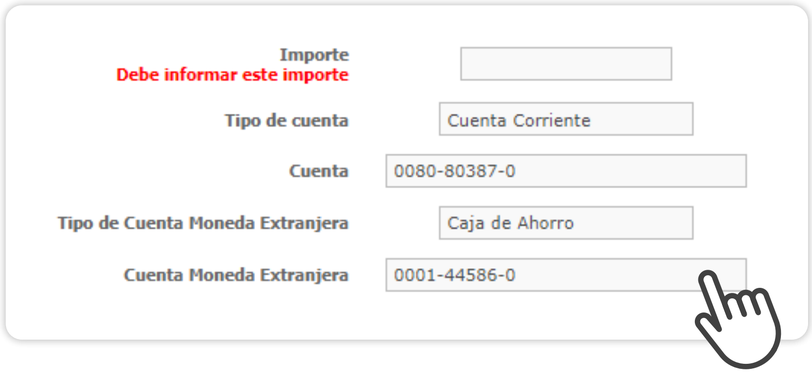

Paso a Paso

» Si indicaste **LIQUIDAR CON OPERACIÓN DE CANJE POR EL TOTAL.**

• La operación consiste en debitar los dólares depositados en tu cuenta, transformándolos en divisas para girarlos al exterior. No es posible realizar una operación de canje en forma parcial. Tené presente que el banco cobra una comisión adicional por esta operatoria (“Comisión por Canje”). Estas comisiones se debitan de tu cuenta en pesos, la cual debe tener los fondos suficientes para poder efectuar la transferencia.

• El sistema te muestra que la operación va a debitar los fondos de la cuenta en moneda extranjera para transferirlos al exterior. Muestra la cuenta en pesos que se va a utilizar para cobrar la comisión por canje. Todos los valores que se muestran fueron los que ingresaste en pantallas previas.

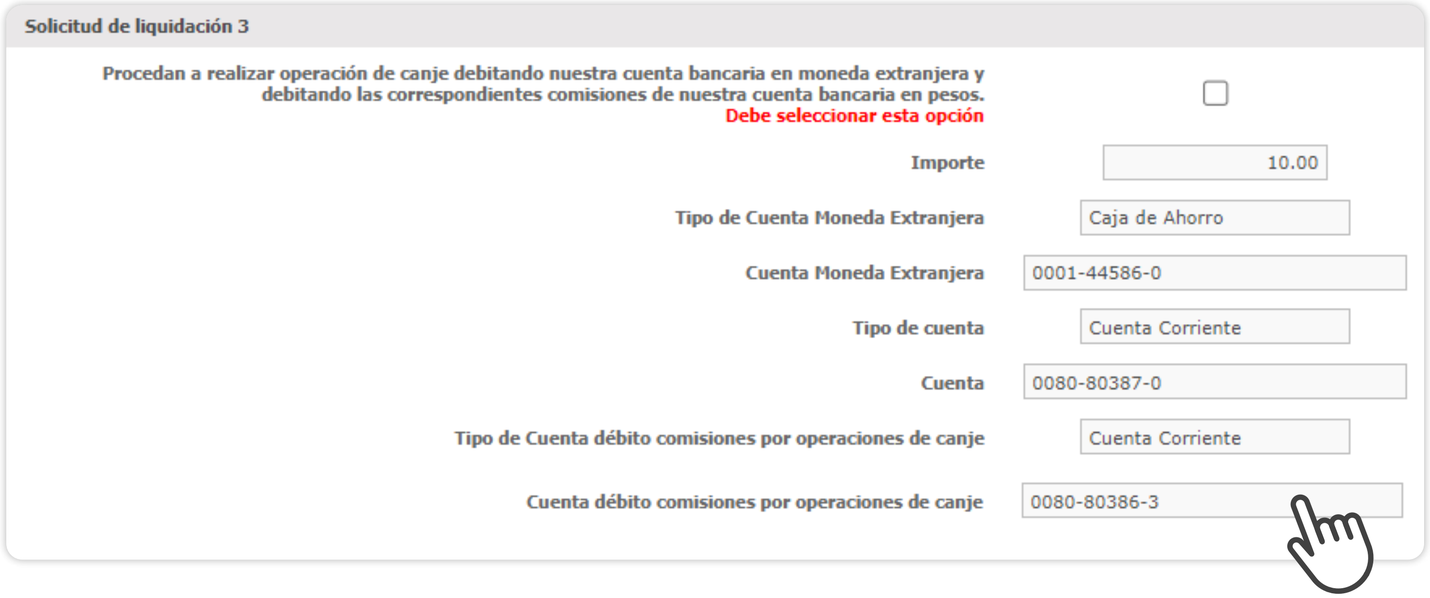

Paso a Paso

» Ingresá una breve descripción de la **mercadería.**

Paso a Paso

» Esta opción aparece sólo si el Concepto BCRA requiere que se detallen los **Despachos a Plaza.**

El recuadro “Afectación a Despachos a Plaza” lo calcula el sistema en base a lo ingresado anteriormente y a lo que ingrese a continuación en “Detalle de Despachos a Plaza”.

• Despacho a Plaza: Podés seleccionar en el desplegable el Despacho a ingresar, en caso de hacerlo, no es necesario que completes el resto de la información, salvo el importe del Despacho.

Importante: De no existir en el desplegable, podés presionar el lápiz e ingresar todos los campos (Despacho + Fecha de Embarque + Condición de Venta + Importe).

Paso a Paso

» **Retención de Impuesto a las Ganancias:** Especificá alguna de las siguientes opciones.

• Remesa Alcanzada: Se selecciona esta opción cuando en el pago de importación esté pagando intereses (al inicio, cuando indicó los Conceptos BCRA debe indicar “I01-Intereses del Exterior”). Seleccioná el código de régimen si no has practicado la retención, o bien tildá la opción “Hemos practicado la retención nosotros”, en cuyo caso deberás aportar copia del certificado correspondiente, presentación y pago de este.

• Remesa no Alcanzada: Este es el valor por defecto. Debés indicar el motivo por el cual no corresponde aplicar la retención.

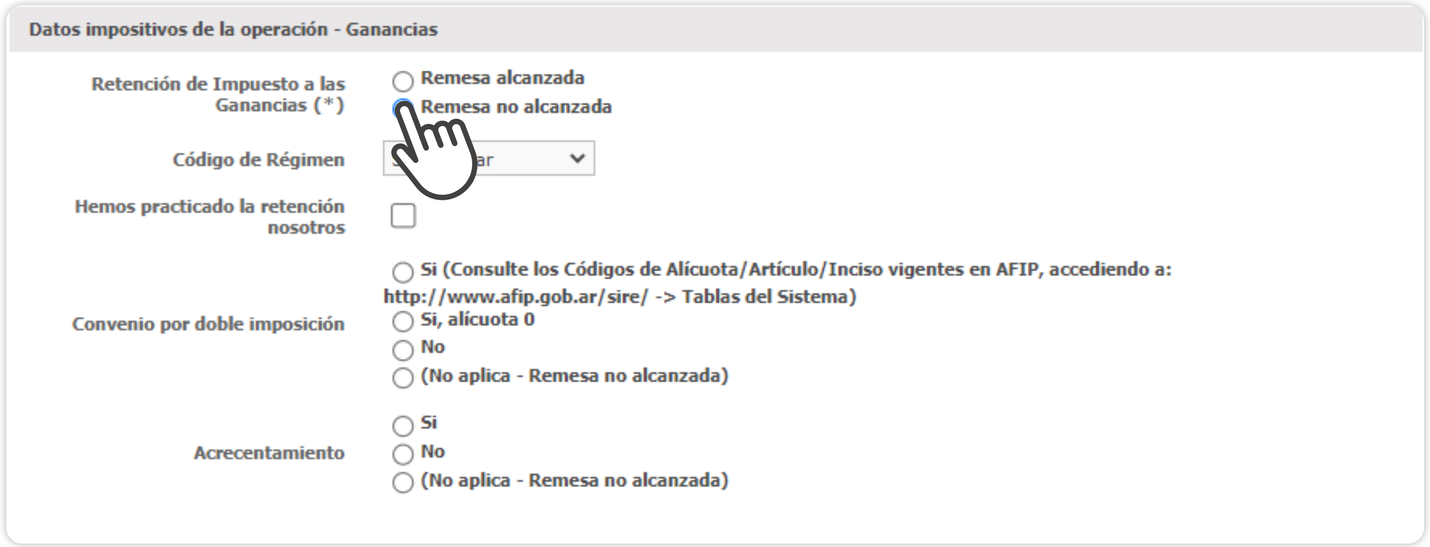

Paso a Paso

» **Convenio por Doble Imposición:** indicá alguna de las siguientes situaciones.

• SI: Si la operación se encuentra alcanzada. El sistema determinará el código de alícuota correspondiente en base al régimen precedentemente integrado. De ser necesario, podés consultar en AFIP, en “Tablas del Sistema”, el listado que actualizan periódicamente, donde dependiendo del convenio y régimen se indica el código de retención y alícuota correspondiente.
• SI, Alícuota 0: Si la operación se encuentra alcanzada por el convenio pero la alícuota es 0 (cero). Ésta no se incluye en las tablas de AFIP.
• NO: Si la operación está alcanzada por Ganancias pero no por el convenio de doble imposición.
• No aplica – Remesa no Alcanzada: Marcá esta opción para desactivar si se seleccionó por error convenio de doble imposición.

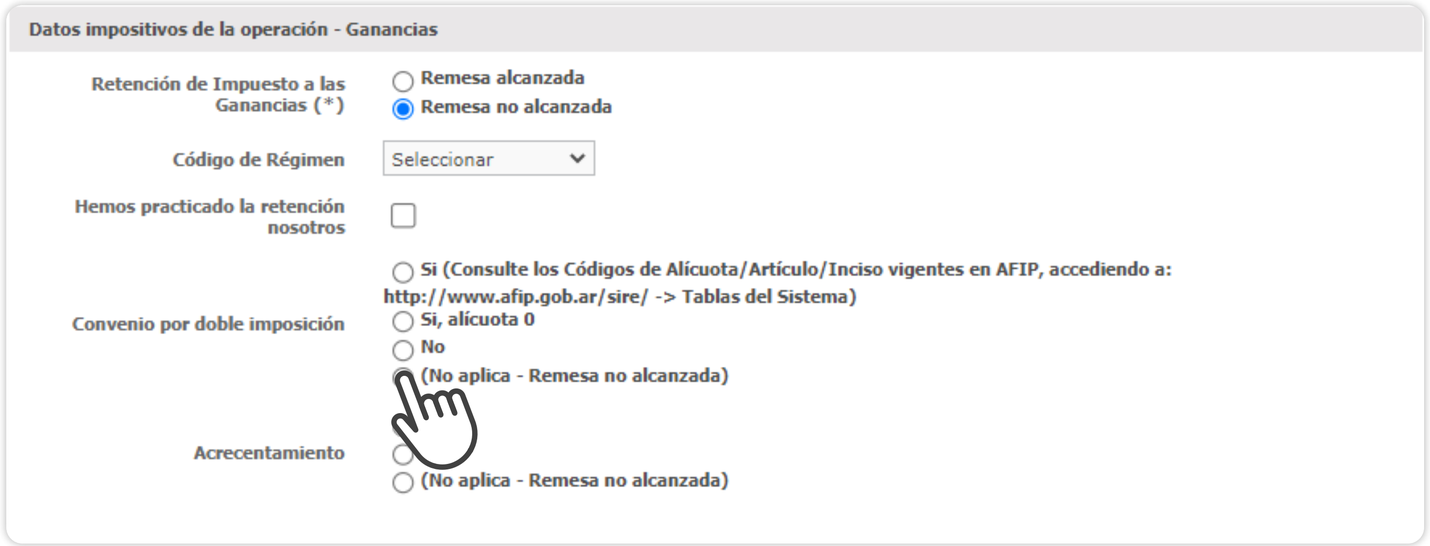

Paso a Paso

» **Acrecentamiento:** Indicá alguna de las siguientes situaciones.

• SI: El Beneficiario del Exterior recibirá el monto sin retenciones. La retención la soportará el ordenante como un mayor costo.
• NO: El Beneficiario del Exterior recibirá el monto neto de retenciones. Si ha indicado esta opción, en la primera página tanto el importe de la transferencia como el del concepto o la sumatoria de ellos debe ser neto de la retención a practicar.
• No aplica- Remesa no gravada/exenta: Marcá esta opción para desactivar el Radio Button cuando se ha seleccionado que la operación no estaba gravada y se activó la indicación de que no corresponde acrecentamiento por error.

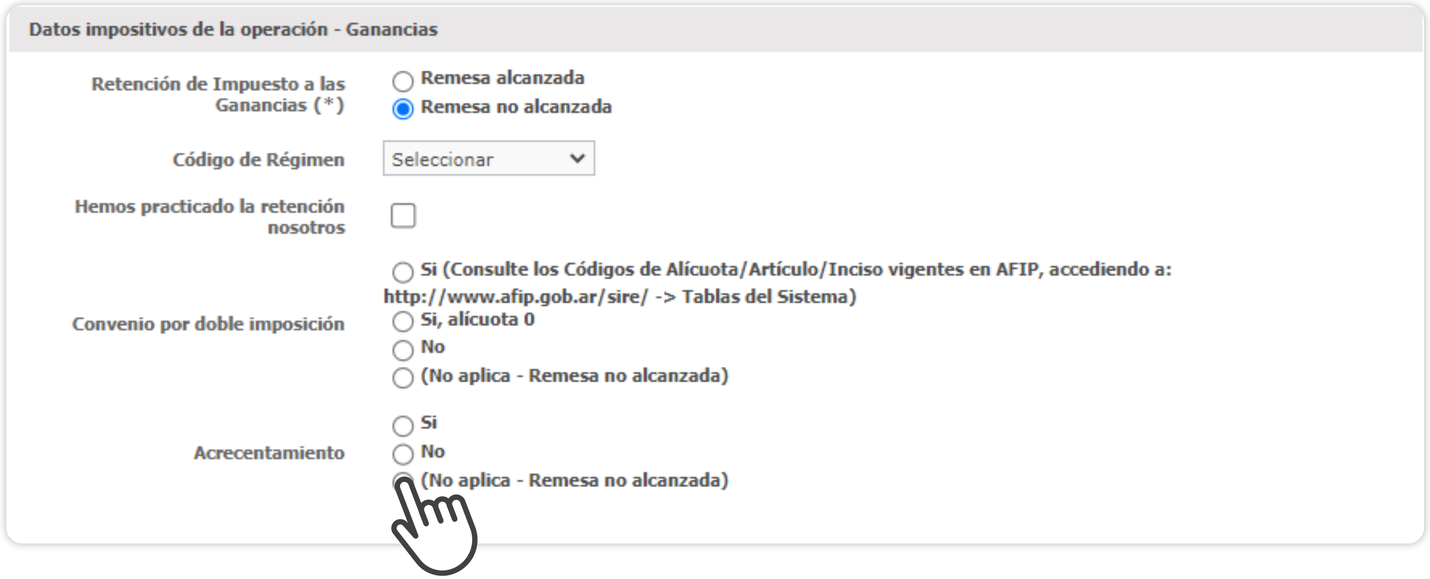

Paso a Paso

» **Datos impositivos de la operación**
IVA: Elegí algunas de estas opciones:

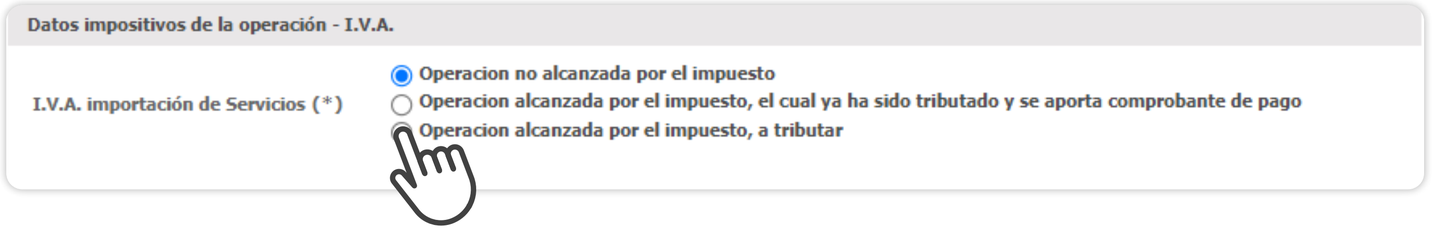

Paso a Paso

» Si indicaste que la **Transferencia se encuentra alcanzada por el IVA a tributar**:

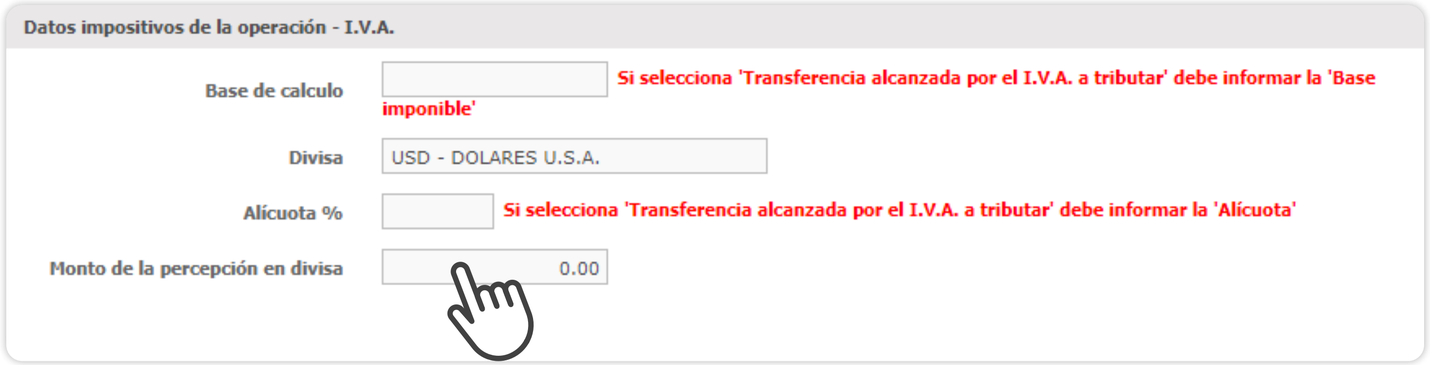

Paso a Paso

» Si indicaste **Convenio de Doble Imposición REMESA ALCANZADA:**

• De ser necesario, seleccioná el Código de Alícuota CDI. El sistema calcula todos los valores según el Régimen/País del Beneficiario del Exterior que seleccionaste.

• Base de Cálculo: Ingresá el importe sobre el cual se debe efectuar el cálculo. Si indicaste Acrecentamiento= “SI” en la pantalla previa, el monto que ingreses no puede superar el importe de esta solicitud. El monto de retención se calcula automáticamente cuando cambies de página.

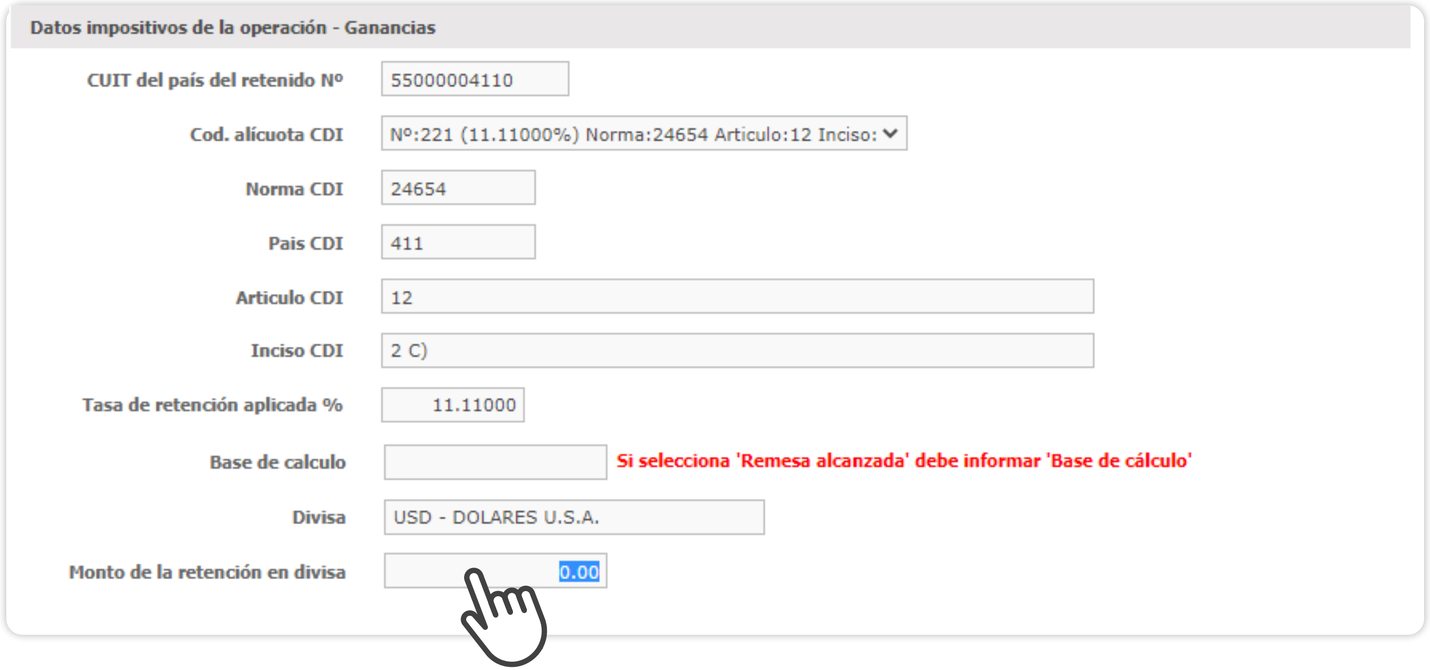

Paso a Paso

» A continuación, se presentan varias **DDJJ** que pueden aparecer o no en base a selección previa.

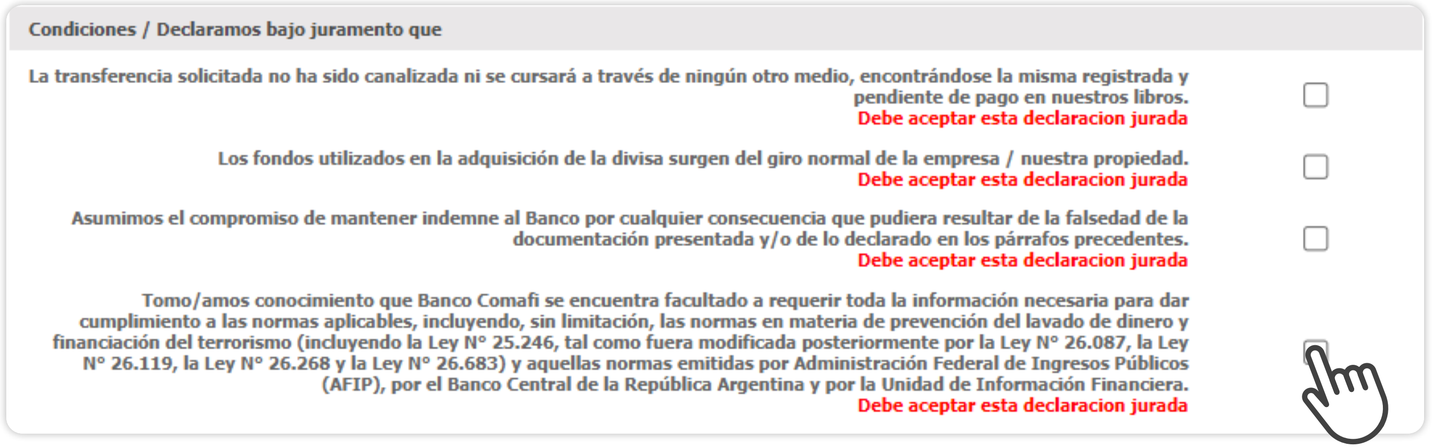

Paso a Paso

» A continuación, se presentan dos campos opcionales de texto libre:

• Documentos Adjuntos: Detalle la documentación que adjunta. (Opcional)

• Observaciones: Se utiliza como comodín para efectuar alguna aclaración o para agregar alguna nueva DDJJ requerida por la normativa o salvar algún error que pudiera presentarse, etc. (Opcional).

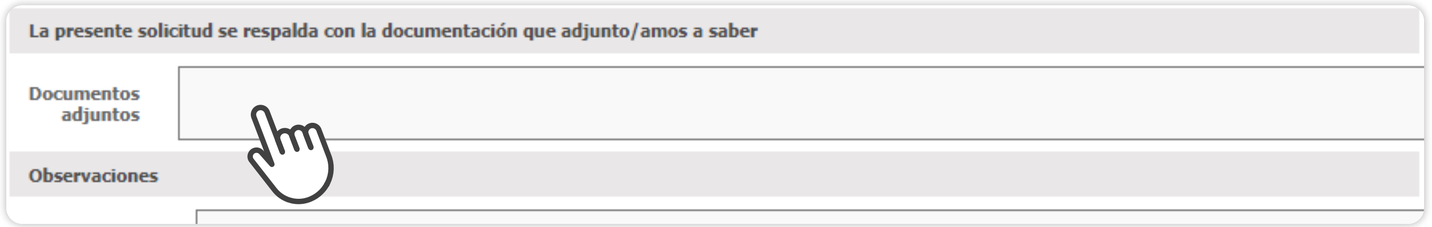

Paso a Paso

» Aquí podés **cargar** en el sistema varios archivos al mismo tiempo.

IMPORTANTE: Si necesitás adjuntar más, presioná Guardar, adjuntá más archivos y volvé a presionar Guardar (así sucesivamente).

• El sistema puede o no solicitar documentación adicional, la cual se indica con “(*)”. En este ejemplo, solicita se adjunte un certificado, en base a la selección previa que se hizo.

» Finalmente, presioná **Confirmar** para enviar esta solicitud al usuario Autorizador. Una vez aprobada, le llegará al Banco para su procesamiento.

BANCO COMAFI

Versión 27/12/2022